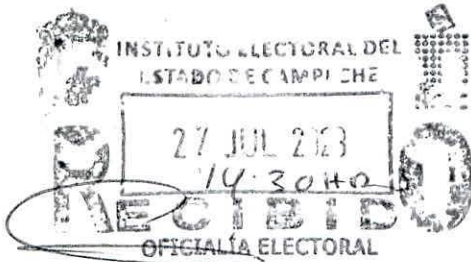


PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL SECRETARÍA EJECUTIVA
Fecha de RECIBIDO: 27-07-23
Hora: 16:15 Hrs.
C/Anejos: _____ S/Anejos: ✓
Total de Fojas: 71 Fojas
Recibido por: Walevis
Presentado por: José Manuel

ASUNTO: SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

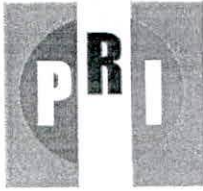
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO RECLAMADO: ACUERDO NÚMERO CG/030/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE" DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a 26 de julio de 2023

MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 1°, 8°, 6°, 14, 16, 17, 20 y 41 bases I, II y VI, y 116 fracción IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 24 bases I, II, VII y IX de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 9 párrafo primero, inciso a), 23 párrafo primero, inciso d), 50, 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 95 fracción II, 96, 97, 98, 99, 100, 621, 622, 631, 632, 633 fracción II, 634, 636, 639 párrafo segundo, 640, 641, 642, 703, 715 fracción II, 719, 720 fracción I, 723 y 724 de la Ley de



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y estando dentro del término previsto por el artículo 641 de la citada Ley de Instituciones del orden local, vengo a presentar en tiempo y forma **RECURSO DE APELACIÓN** en contra del **Acuerdo CG/030/2023** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intitulado **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE"**, de fecha 21 de julio de 2023, toda vez que dicha resolución, y en específico, las CONSIDERACIONES DÉCIMA TERCERA y DÉCIMO CUARTA, junto con su Anexo Único

Por lo antes expuesto y fundado a Usted, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, atentamente le solicitamos:

PRIMERO. - Tenernos por presentado en tiempo y forma con el Recurso de Apelación que se anexa, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Previos los trámites correspondientes, en términos del artículo 672 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, se remita el presente Recurso de Apelación a los CC. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para su debida sustanciación y resolución.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14 horas con 30 minutos del día 27 de Julio del año 2023, se presentó ante la Oficialía Electoral el: Juan Gualberto Alonso Rebolledo, mismo que se identifica con CREDECIAL PARA VOTAR OCR 0093060209937, para entregar 1 original - copia (s) de escrito de fecha 26 de Julio de 2023 onstante de 2 fojas, así como los siguientes anexos:

- 1- ESCRITO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023, CON ASUNTO: "RECURSO DE APELACION" DIRIGIDO A LOS MAESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Constante de 33 FOJAS. SIGNADO POR EL LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO (1 tanto)
- 2- Copia certificada del escrito de fecha 2 de octubre de 2017. Constante de 1 foja. (1 tanto)
- 3- Copial de credencial para votar a nombre de Juan Gualberto Alonso Rebolledo, con OCR 0093060209937 - Constante de 1 foja. (1 tanto)
- 4- Documento impreso del Acuerdo CG/030/2023 Constante de 22 fojas (1 tanto)
- 5- Documento denominado "ANEXO UNICO", Constante de 6 fojas (1 tanto)
- 6- Documento denominado: "VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA CONSEJERA PRESIDENTA C. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMENDOLA CON RELACION AL ACUERDO CG/030/2023 APROBADO EN LA 19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEC." Constante de 6 fojas (1 tanto)

Recibe
Jose Manuel Gomez Saenz

Asistente de la Oficialía Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
27 JUL 2023
14:50 HR
RECIBIDO
OFICIALÍA ELECTORAL

Presenta
Juan Gualberto Alonso Rebolledo